

Intervención de la Asociación de Vecinos Jardines del Country Segunda Sección, en el Rescate y Manejo del Parque Hundido, Guadalajara, Jalisco

Marco Antonio Martínez Colín¹,

Gloria Patricia Gallardo González²,

Alejandro Constantino Pizano Martínez³

Asociación de Vecinos Jardines del Country Segunda Sección.

Mesa Directiva 2011-2013. ¹ Vocal Ecología y Medio Ambiente

(jardinesdelcountry2ecologia@yahoo.com.mx),

² Vocal Seguridad, ³ Presidente (ingpizano@yahoo.com.mx).

Palabras clave: espacio público, sociedad civil organizada, valores.

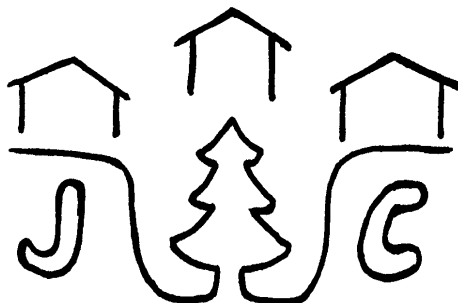
Los seres humanos somos una especie racional, con la capacidad de crear condiciones favorables para potenciar nuestro propio desarrollo; además de que somos sociales y nos reunimos en grupos, para establecer vínculos físicos y emocionales. Los espacios públicos son aquellos lugares (físicos o virtuales) o instancias deliberativas, de interés general, plurales, incluyentes y transparentes (Rabotnikof, 1997), que favorecen la construcción de ciudadanía y el encuentro social, por la superposición de funciones, la generación de identidad y de pertenencia en el grupo (Salcedo-Hasen, 2002).

La ciudadanía es el derecho y la disposición de participar en una comunidad política, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público y garantizar la vigencia de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Los elementos de la ciudadanía involucran la participación, la acción, la comunidad, el bienestar social y el reconocimiento del ciudadano a tener derechos y garantizar su defensa y apropiación" (Fox, 1994; O'Donnell, 1994).

El parque urbano, es un área verde en el contexto urbano, en el que se establecen relaciones sociales y de la sociedad con la naturaleza; que cumple diferentes funciones tanto ecológicas, como socioeconómicas y de paisaje arquitectónico; y que refleja las características cognitivas, normativa y simbólica de la sociedad en el que se ubica (Anaya-Corona, 2002; Ramírez-Quintana-Carr et al., 2007).

Un parque urbano se puede identificar como un espacio de cohesión social. En este trabajo se hace una breve reseña de cómo la participación ciudadana organizada permitió la construcción del Parque Hundido en un espacio público relevante para la identidad de la colonia Jardines del Country 2da Sección.

Asociación de Vecinos Jardines del Country Segunda Sección. Mesa Directiva 2011-2013.



ANTECEDENTES

En el párrafo quinto, del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce que *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”*. Este texto se complementa con el Principio 1 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) que dice *“Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”*.

En el artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) se define el ambiente como *“el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”*.

En su artículo 8º, la LGEEPA señala como facultades de los gobiernos municipales *“la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley”*, así como *“la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local”*, entre otras.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, reconoce la facultad de los ayuntamientos para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y b) asegurar la participación ciudadana y vecina; entre otros.

En el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se establece que los ayuntamientos tienen a su cargo el aseo público, la recolección, el traslado, el tratamiento y la disposición final de los residuos de su competencia; además de las calles, los parques y los jardines, y su equipamiento; además de otros servicios públicos.

En el artículo 80, se reconoce que es facultad de los ayuntamientos *“otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios”*; así como *“participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica”*, entre otras.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara (RPCMG), en el artículo 7, define a las **asociaciones de vecinos como los organismos de interés público, cuyo objetivo es procurar la defensa, el fomento o la mejora de los intereses generales de la comunidad, a través de la colaboración y participación solidaria de sus integrantes y de los vecinos, en el desarrollo comunitario y cívico de la colonia**, en la que se constituya.

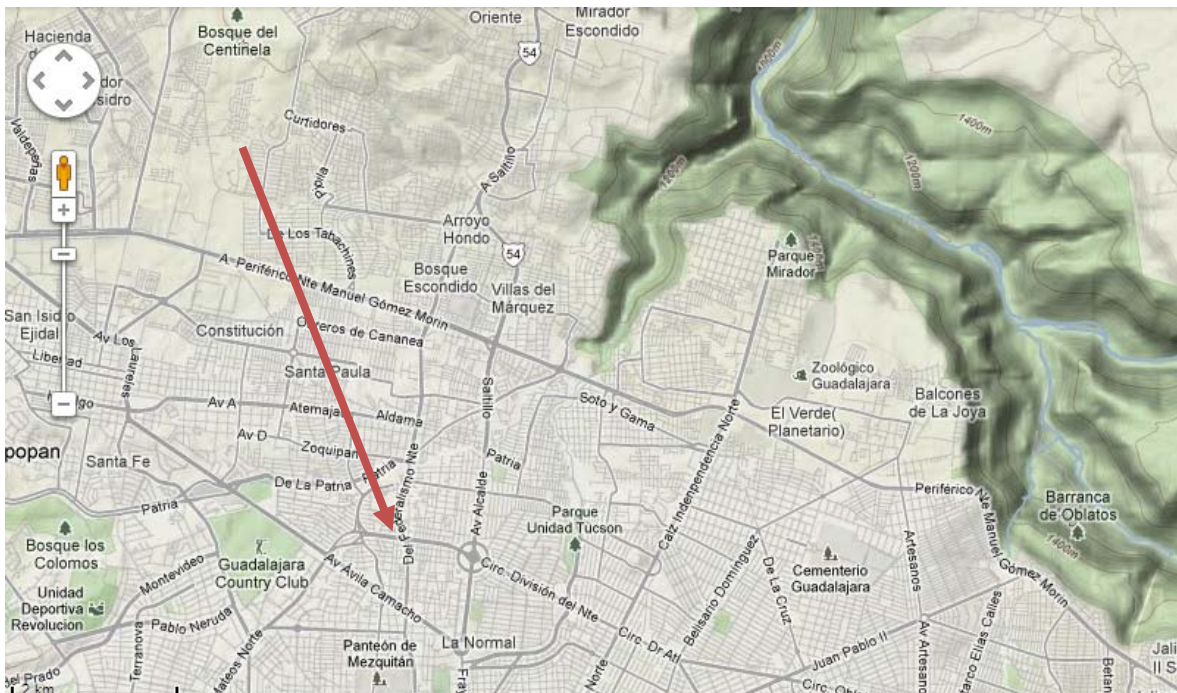
En el artículo 52 del RPCMG, se establecen como algunas de las facultades de las asociaciones de vecinos:

- a) Realizar acciones que conlleven el desarrollo vecinal, moral, cultural y cívico de los vecinos, así como material de la colonia que las constituyen;
- b) **Fomentar y participar en acciones de conservación de los elementos ecológicos, control de la contaminación, aseo y mejoramiento del medio ambiente;**
- c) Contribuir al mejoramiento de los servicios públicos en el área de su competencia. Para ello, deben ejercer una permanente vigilancia comunicando a la autoridad municipal cualquier irregularidad en su funcionamiento y al mismo tiempo deben hacer propuestas para extender los servicios públicos, mejorar su calidad o introducirlos.

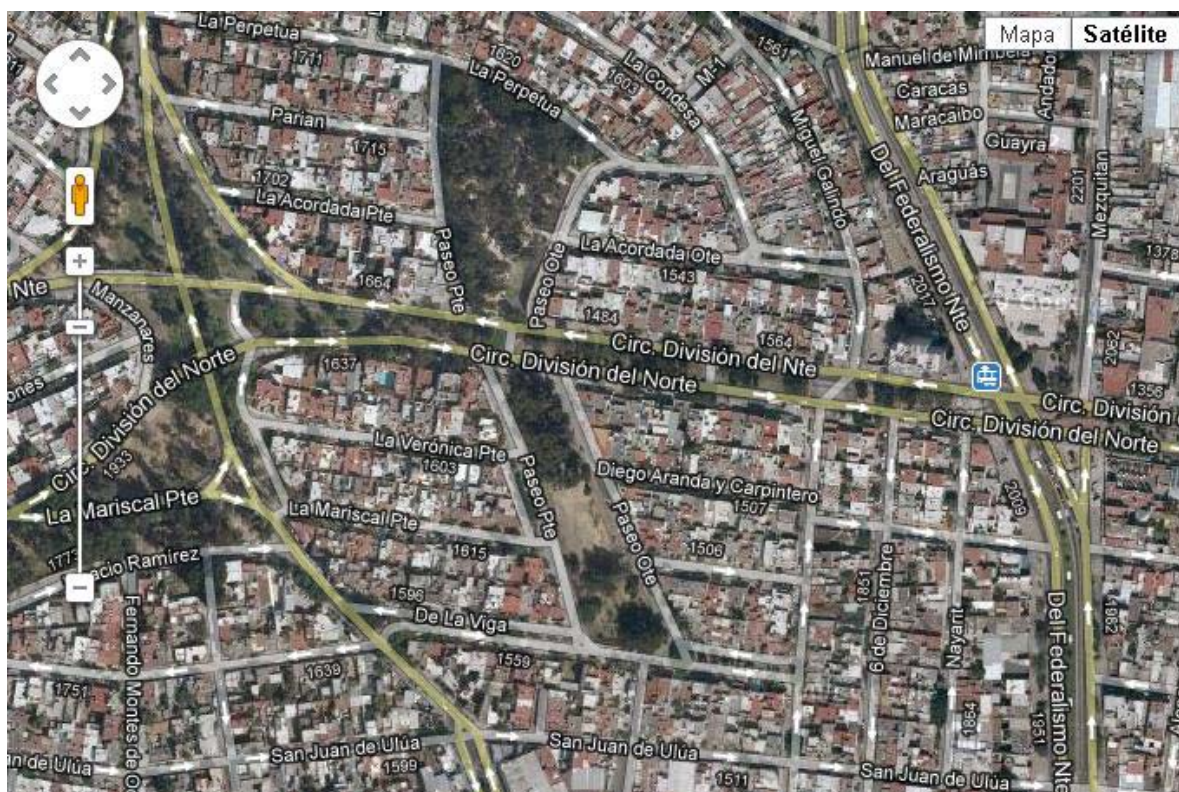
JARDINES DEL COUNTRY 2DA SECCIÓN

La colonia Jardines del Country 2da Sección, se encuentra en la Zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se ubica en el Valle de Atemajac, tiene un perfil plano con ondulaciones, los tipos de suelo que se presentan son Regosol eutrítico y Feozem háplico

Esta colonia está delimitada al norte por las calles Manuel de Mimbela, al este por Av. Federalismo Norte, al sur por Av. Circunvalación División del Norte, al oeste por Av. Enrique Díaz de León, Av. Fidel Velázquez y la calle Alhóndiga (Figura 1). Las colonias Jardines del Country 1ra, 2da y 3ra Sección, constituyen la Colonia Jardines del Country que tiene una extensión de 162 mil 898.978 m², y cuya urbanización inició en 1961 (Ibarra-Salinas, 2007). Esta colonia comprende 600 casas y en ella habitan 3000 personas aproximadamente.



La Asociación de Vecinos de Jardines del Country 2da Sección, se constituyó en el 2001, para hacer frente a los problemas que se presentaban por las inundaciones del Parque Hundido. Este parque se encuentra delimitado al este por la calle Paseo Oriente, al sur por Av. Circunvalación División del Norte, al oeste por la calle Paseo Poniente y al norte por la calle La Perpetua; tiene una extensión aproximada de m^2 . Entre los años 2004 y 2005, se realizó el proyecto “Contando Contigo Contando Árboles”, en el que se obtuvieron datos sobre el arbolado de la colonia. En el Parque Hundido se registraron 372 árboles, las casuarinas (*Casuarina equisetifolia* L.:Casuarinaceae) son los árboles más frecuentes, representan el 54% del arbolado. Otras especies que se encuentran son: ficus, eucaliptos, cedros, jacarandas, guayabos y Pirúl.





En la historia del cómo iniciamos como Asociación Comité directivo 2001-2004. Se cuenta con un archivo histórico de la Mesa Directiva.

Se identifica que tuvimos los siguientes problemas que motivaron a los colonos a organizarse:

- Pandillerismo.
- Asaltos a mano armada a plena luz del día.
- Desconocimiento de las personas que teníamos como vecinos.
- Infraestructura urbana caduca y peligrosa.
- Parque convertido en nido de ratas y toda clase de fauna nociva.
- Desinterés de unos por otros.
- Temor de salir al parque por la noche o muy temprano.

De tal modo que se pensó en actuar en el “hoy” pensando en el “mañana”, con un mensaje que dice “Unidos lograremos seguridad y armonía” y “Transformar el entorno social es posible, trabajando unidos”, con los valores y pilares de la familia:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Verdad
- Puntualidad
- Solidaridad
- Templanza
- Laboriosidad
- Diligencia
- Servicio

El 20 de abril de 2002 el Ing. Fernando Garza Martínez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara autorizó el Programa de Acción Comunitaria (P. A. C.) \$ 2,383,397.43 y se hicieron ver los cambios.



Aunque también quedaron asuntos por resolver como el tema del desahogo del agua de lluvia:



Y ya en el 2005, en la gestión municipal del Lic. Emilio González Márquez se autorizó la inversión de aproximadamente \$1,800,000.00 del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara con lo que se atendió el tema de las inundaciones por lluvias torrenciales. Ya en el 2005, en la gestión municipal del Lic. Emilio González Márquez se autorizó la inversión de aproximadamente \$1,800,000.00 del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara con lo que se atendió el tema de las inundaciones por lluvias torrenciales.

En este parque conocido como “Parque Hundido” se realizan eventos familiares, comunitarios, celebraciones navideñas, eventos deportivos, ceremonia del Grito de Independencia, día del niño, festejos navideños. También por años se han desarrollado actividades cotidianas para el grupo DARE, clases de Tae Kwon Do, baile hawaiano, aerobics, muestra canina, cursos de verano, durante el mes de octubre o noviembre se realiza la “Noche Romántica con queso Pan y Vino”. Se cuenta con un toldo donde se realizan actividades organizadas como cumpleaños o reuniones de la comunidad. También se tiene en proyecto la realización de salón de usos múltiples.

En fin la organización ha logrado el avance de la comunidad. Los problemas de vandalismo no se ha resuelto del todo, pero sí han disminuido, y el parque es un lugar donde giran un gran número de actividades que incrementan en nivel de cohesión social.

La Asociación funciona gracias a la buena voluntad de quienes la organizan y participan. Es de mención que se requiere más participación por parte de más miembros de la comunidad de vecinos ya que el trabajo se recarga en pocas personas que participan con muchas ganas y horas de trabajo. La pregunta permanente en la Asociación es el cómo hacerle para fomentar más participación, para conquistar más logros. Con lo que se ha logrado es reconocida como una de las colonias que más logros tienen en la gestión de su parque, áreas verdes y servicios. Esto debe ser motivo de orgullo para quienes se merecen este reconocimiento en esta colonia, desde que se organizó el trabajo en el 2001, y en adelante. Quedamos pues con la esperanza que la generación de jóvenes encuentren el camino para fortalecer esta gestión.







Referencias.

- Anaya-García, M.** (2002). Los parques urbanos y su panorama en la Zona Metropolitana de Guadalajara. *De vinculación y Ciencia* 4(9):4-16.
- Fox, J.** (1994). The difficult transition from clientelism to citizenship: Lessons from Mexico. *World Politics* 46(2):151-184.
- Ibarra-Salinas, A. K.** (2007). *Análisis espacial del arbolado urbano a través de un sistema de información geográfica. Caso Jardines del Country 2da. Sección. Guadalajara, Jalisco, México.* Tesis de Licenciatura en Geografía. Universidad de Guadalajara – Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Guadalajara, Jalisco. México.
- O'Donnell, G.** (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy* 5(1):55-69.
- Rabotnikof, N.** (1997). *El espacio público y la democracia moderna.* Instituto Federal Electoral. México, D. F. Recuperado el 5 de junio de 2012 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=487>
- Ramírez-Quintana-Carr, A.; Anaya-Corona, M.; Calderón-Calderón, J. F.; Pérez-Peña, O.; Ibarra-Salinas, K.** (2007). *Resultados del acompañamiento de grupos sociales en el censo forestal conducido por los vecinos en el proyecto "Contando contigo contando árboles".* Avances en la investigación científica en el CUCBA. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco. México.
- Salcedo-Hansen, R.** (2002). El espacio público en el debate actual: una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *Eure* 28(84):5-19.

